

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

Por presentación de fecha 13 de julio de 2011, complementada con fecha 12 de septiembre de 2011, ESSBIO S.A., representada por su Gerente General don Eduardo Abuauad Abujatum, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Biobío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Quirihue, comuna del mismo nombre, provincia de Ñuble, Región del Biobío; concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 2.917, de 1999, para un área geográfica de aproximadamente 11,16 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo El Llano". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM PSAD 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Loteo El Llano		
Vertices	Coordenadas (U.T.M Datum PSAD56)	
	Norte	Este
A	5,982,583	719,874
B	5,982,727	719,722
C	5,982,864	720,003
D	5,982,956	720,070
E	5,982,927	720,238
F	5,982,739	720,267
G	5,982,587	720,177
H	5,982,706	719,930

Los caudales de agua potable del sector "Loteo El Llano" son los siguientes:

AÑO	Numero de Clientes	Q medio Consumo (l/s)	Q maxd produccion (l/s)
5	802	3.54	6.05
15	802	3.37	5.77

Los caudales recolectados serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Quirihue.

Características del efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90, del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de lodos activados en su modalidad de aireación extendida. La descarga se realizará en el estero El Afeitadero, en las coordenadas UTM N: 5.983.650 mt. y E: 720.805 mt. Datum PSAD56, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, septiembre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Por presentación de 31 de agosto de 2011, Carlos Ernesto Alarcón Araya, en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., ambos con domicilio en Covadonga 52, Puerto Montt, a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios solicita, conforme disposiciones del DFL MOP 382/88 y su Reglamento, concesión de Producción y Distribución agua potable, Recolección y Disposición de aguas servidas, para un área geográfica de aproximadamente 6,1 hectáreas, identificadas en Plano que se adjunta como área "Sector Loteo Mirador" correspondiente a la localidad de Puerto Montt. Essal S.A. es concesionaria en la comuna de Puerto Montt. El área geográfica solicitada se detalla en plano escala 1:10.000 que se adjunta y las coordenadas UTM están referidas al Datum WGS 84, cuyos vértices son:

Sector Loteo Mirador		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
V001	5409307	671316
V002	5409204	671293
V003	5409013	671404
V004	5409011	671499
V005	5408905	671498
V006	5408903	671530
V007	5409228	671555
V008	5409268	671523

Las aguas servidas a tratar que se originen en las nuevas áreas son del carácter doméstico. Serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección de aguas servidas existentes de Puerto Montt y posteriormente al sistema pretratamiento para evacuarlas cumpliendo con la normativa vigente mediante emisario submarino, siendo el cuerpo receptor el Seno de Reloncaví. Las coordenadas del punto descarga son 5.405.261,84 N y 673.547,31 E. Datum WGS 84.

Año	Número Usuarios	QMeD (lt/seg)	QDMC (lt/seg)
5	270	1,15	2,04
15	270	1,15	2,05

QMeD = Caudal medio diario de consumo QDMC = Caudal máximo diario de producción

Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, septiembre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

Dirección General de Aguas**DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017**

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.017.

N°	Región	Provincia	Comuna	Caudal (l/s)	N° Resolución	Fecha Res.	Acuífero
1	De Los Lagos	Osorno	Puyehue	0,6	1413	40812	Sin Acuífero
2	De Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	0,1	1382	40808	Sin Acuífero
3	De Los Lagos	Llanquihue	Los Muermos	1	1419	40812	Sin Acuífero
4	De Los Lagos	Llanquihue	Fresia	1	1408	40812	Sin Acuífero
5	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	0,12	1430	40813	Sin Acuífero
6	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	0,12	1376	40808	Sin Acuífero
7	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	0,12	1414	40812	Sin Acuífero
8	De Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	0,2	1412	40812	Sin Acuífero
9	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	0,5	1416	40812	Sin Acuífero
10	De Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	0,3	1418	40812	Sin Acuífero
11	De Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	0,3	1417	40812	Sin Acuífero
12	De Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	0,1	1415	40812	Sin Acuífero
13	De Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	0,06	1384	40808	Sin Acuífero
14	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,1	1378	40808	Sin Acuífero
15	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,1	1380	40808	Sin Acuífero
16	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,1	1377	40808	Sin Acuífero
17	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,31	1411	40812	Sin Acuífero
18	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,1	1420	40812	Sin Acuífero
19	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,1	1410	40812	Sin Acuífero
20	De Los Lagos	Chiloe	Ancud	0,3	1379	40808	Sin Acuífero

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.017.

N°	Región	Provincia	Comuna	Caudal (l/s)	N° Resolución	Fecha Resolución	Sector Acuífero o Cuenca
1	del Lib. Bernardo O'Higgins	Cardenal Caro	La Estrella	0.60	1344	12-09-11	Tinguiririca Inferior
2	del Lib. Bernardo O'Higgins	Cardenal Caro	La Estrella	0.40	1345	12-09-11	Tinguiririca Inferior
3	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Palmilla	0.33	1346	12-09-11	Tinguiririca Inferior
4	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	2.05	1347	12-09-11	Tinguiririca Inferior
5	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	0.12	1348	12-09-11	Tinguiririca Inferior
6	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	0.60	1349	12-09-11	Tinguiririca Inferior
7	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	4.00	1350	12-09-11	Tinguiririca Inferior
8	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Palmilla	0.60	1351	12-09-11	Tinguiririca Inferior
9	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	2.50	1352	12-09-11	Tinguiririca Inferior
10	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	1.64	1353	12-09-11	Tinguiririca Inferior
11	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Peralillo	2.50	1354	12-09-11	Tinguiririca Inferior
12	del Lib. Bernardo O'Higgins	Colchagua	Palmilla	0.47	1355	12-09-11	Tinguiririca Inferior
13	del Lib. Bernardo O'Higgins	Cardenal Caro	La Estrella	0.38	1360	12-09-11	Tinguiririca Inferior
14	del Lib. Bernardo O'Higgins	Cachapoal	Pichidegua	1.30	1619	23-09-11	Tinguiririca Inferior
15	del Lib. Bernardo O'Higgins	Cachapoal	Pichidegua	1.30	1620	23-09-11	Tinguiririca Inferior